



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL 2024





I. Índice

| | | |
|------|-----------------------------------|---|
| I. | Índice..... | 1 |
| II. | Presentación..... | 2 |
| III. | Estrategia de implementación..... | 3 |
| IV. | Vigencia..... | 5 |





II. Presentación

El presente Programa de capacitación y actualización en materia de protección de datos personales del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), fue elaborado en cumplimiento a los artículos 30, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y 48 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (Lineamientos Generales), que establecen que entre las acciones que deberán realizar los responsables del tratamiento de datos personales para cumplir con el principio de responsabilidad, está poner en práctica un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales.

El Programa de capacitación y actualización en materia de protección de datos personales del CFCRL es una de las medidas de seguridad administrativas del tipo preventivo, efectiva y eficiente, en razón de que permite que el tratamiento de datos personales se haga de manera correcta y se evite el mal uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción total o parcial y de manera indebida de datos personales que pongan en peligro la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Asimismo, se pretende que las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus atribuciones se conduzcan bajo los principios, valores y reglas de integridad y compromisos establecidos en la normatividad aplicable, al contar con elementos de conocimiento y las habilidades necesarias para garantizar la protección de datos personales que traten en el ejercicio de sus funciones.



III. Estrategia de implementación

El Programa de capacitación y actualización en materia de protección de datos personales del CFCRL es vinculante para todas las personas servidoras públicas que laboran en este organismo público descentralizado, por lo que para su cumplimiento las personas servidoras públicas deberán acreditar los cursos en materia de protección de datos personales impartidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales conforme a lo siguiente:

La capacitación se clasifica en dos vertientes: Capacitación básica y capacitación especializada. La primera tiene como propósito que las y los servidores públicos e integrantes de este sujeto obligado conozcan los aspectos teóricos, conceptuales y normativos fundamentales en materia de protección de los datos personales; mientras que la capacitación especializada está dirigida a atender necesidades o problemáticas sobre aspectos particulares de la normatividad en materia de protección de datos personales.

A continuación, se muestra el contenido de cada vertiente:

- **Capacitación básica:**

1. Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

- **Capacitación Especializada:**

1. Aviso de Privacidad - Sector Público
2. Clasificación de la Información y Prueba de Daño / Clasificación de la Información
3. Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales
4. Elaboración del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales
5. Tratamiento de Datos Biométricos y Manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales
6. Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público
7. Temas Especializados en Protección de Datos Personales
8. Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público
9. Esquemas de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público



Personas servidoras públicas del CFCRL

En razón de lo anterior, se advierte que es indispensable que la **capacitación básica** sea acreditada por la **totalidad** de personas servidoras públicas que integral en Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

En cuanto a la **capacitación especializada**, serán las personas designadas como enlaces en materia de transparencia, las personas que coadyuven en la atención de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y/u oposición) y/o quienes intervengan en el tratamiento de datos personales de forma directa, las obligadas a acreditar cuando menos **1** curso durante el presente ejercicio, quedando programado de la siguiente forma:

| Ejercicio 2024 | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|---------|-------|----------------------------|------|-------|----------------------------|--------|------------|----------------------------|-----------|-----------|
| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
| Capacitación básica | Actividad permanente: Con las personas servidoras públicas de nuevo ingreso y aquellas que no cuenten con la constancia debida. | | | | | | | | | | | |
| Capacitación especializada | 2 enlaces-1 curso cada uno | | | 2 enlaces-1 curso cada uno | | | 2 enlaces-1 curso cada uno | | | 2 enlaces-1 curso cada uno | | |

En tanto entra en operación la Plataforma CEVINAI, la persona designada como enlace de capacitación ante el INAI compartirá quincenalmente con los enlaces de las Coordinaciones Generales, la convocatoria remitida por personal del Instituto a los cursos presenciales a distancia disponibles en el Sistema para la Administración de la Capacitación Presencial (SACP), para que éstos realicen las gestiones necesarias para la inscripción del personal interesado de su área.

No obstante, toda vez que los cursos presenciales a distancia tienen una duración de 4 a 5 horas y dado que las áreas cuentan con una carga de trabajo importante; aunado a que el SACP cuenta con lugares limitados para la inscripción de personas servidoras públicas en cada curso, la presente planeación puede sufrir modificaciones para su cumplimiento.

Comité de Transparencia

Por su parte los integrantes del Comité de Transparencia deberán acreditar de forma obligatoria al menos la capacitación básica y el curso de Clasificación de la información, para además de cumplir con el presente programa estar en posibilidad de refrendar el Reconocimiento del Comité de Transparencia 100% capacitado obtenido en el ejercicio 2022 de conformidad con el Protocolo emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para tal efecto.





IV. Vigencia

El presente Programa tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente al de su aprobación por el Comité de Transparencia y hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual deberá modificarse, adicionarse o adecuarse las veces que sean necesarias durante el periodo de su vigencia, a fin de garantizar el cumplimiento de su objetivo de acuerdo a los requerimientos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Firman los integrantes del Comité de Transparencia del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. –

MTRO. VÍCTOR RICARDO AGUILAR SOLANO

En ausencia del Coordinador General de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 19 último párrafo del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; y SEXTO del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las coordinaciones generales de conciliación individual, de registro de contratos colectivos, de verificación, territorial y la de asuntos jurídicos, las facultades que se indican; firma la **Lic. Jessy Beltrán Flores**, Directora de Gestión, Análisis e Información Institucional.



L.C. JOSÉ MARTÍN BELTRÁN CRUZ

En ausencia del Coordinador General de Administración y Finanzas, Responsable del Área Coordinadora de Archivos e Integrante del Comité de Transparencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 19 último párrafo del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, firma el **Lic. Rodolfo Álvarez Martínez**, Director de Soporte Técnico Administrativo.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL 2024.**



JOSÉ RAFAEL MINOR MOLINA

Titular del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Trabajo y Previsión Social, y suplente de la Lic. Pilar Hernández Trinidad Titular del Órgano Especializado en Control Interno de la Secretaría de la Función Pública e Integrante del Comité de Transparencia.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL 2024.